



**SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL**  
**DISCURSO DEL EXCMO. SR. ÁLVARO GARCÍA ORTIZ**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
**Tribunal Supremo, 7 de septiembre de 2022**

**Majestad**

Como todos ustedes saben, lamentablemente el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, no puede presentar la Memoria del Ministerio Fiscal de 2022, según prevé el artículo 9 de nuestro Estatuto Orgánico, en este acto solemne de apertura del Año Judicial y en presencia de los representantes de algunas de las más altas instituciones del Estado por encontrarse convaleciente de covid.

Me corresponde estatutariamente a mí sustituirlo, para dar cuenta de la actividad de la institución durante el ejercicio anual de 2021, bajo la dirección de la anterior Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, cuya labor quiero desde aquí reconocer y agradecer. Las iniciativas por ella acometidas para modernizar la institución y dotarla de mayor transparencia y mejores medios, basadas los valores de una justicia centrada en las personas, constituyen sin duda unos



sólidos cimientos desde donde seguir construyendo la Fiscalía que todas y todos queremos y que la sociedad nos demanda.

Un agradecimiento y un reconocimiento que ha de ser extensivo al trabajo que todos y cada uno de los y las 2.613 fiscales de nuestro país desarrollan al servicio de la ciudadanía: en los juicios, en las guardias, en las comparencias, en las visitas a las residencias, a los centros de extranjeros, en el despacho ordinario de los procedimientos, con los menores, los privados de libertad, las víctimas, cada día, en cada juzgado y en cada fiscalía de España. Esa es nuestra fuerza y nuestro capital. Porque la Fiscalía solo se puede entender como una colectividad.

No son tiempos fáciles. Las Memorias de 2020 y 2021 se hicieron eco del impacto de una pandemia mundial sin precedentes y de sus consecuencias no solo en la justicia, sino en todos los aspectos de la vida de nuestros conciudadanos, especialmente de aquellos más vulnerables. El pasado año llamamos la atención sobre la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y niñas en Afganistán. Hoy tenemos que lamentar una guerra en Europa, la desatada por la invasión rusa sobre Ucrania, que de nuevo revela la necesidad de mantenernos firmes en el compromiso de defender los derechos humanos y de promover - los valores de la responsabilidad y de la solidaridad frente a los



efectos de una crisis humanitaria, económica y energética, protegiendo los derechos de la ciudadanía y de los sectores más frágiles de nuestra sociedad. Les aseguro allí siempre encontrarán al Ministerio Fiscal.

Este año la Memoria dedica a ellos su tema de tratamiento específico, centrándose en las funciones tuitivas o de protección del Ministerio Fiscal con un enfoque transversal desde las distintas especialidades y jurisdicciones.

Como denominador común, la Memoria pone el foco en cuestiones como la reparación integral, la evitación de la victimización secundaria -mediante mecanismos como la preconstitución probatoria-, o la facilitación del acceso al procedimiento y a las medidas de apoyo y acompañamiento.

La protección y atención a las víctimas potenciales desde su detección, y especialmente durante el procedimiento, es una constante en la Memoria de este año y lo ha de ser en la actuación del Ministerio Fiscal. Por ello, desde la Fiscalía General del Estado exploraremos todos los aspectos posibles de protección para proporcionar a los fiscales una herramienta jurídica integral en este ámbito. Las víctimas tienen que ser nuestra prioridad: han de ser amparadas y defendidas. Su testimonio -en muchas ocasiones imprescindible para la persecución del delito- no debe significar una carga, un elemento violento o desgarrador. No son las víctimas las que se tienen que adaptar al proceso o a la justicia: somos



nosotros quienes debemos adaptarnos a ellas y a sus necesidades. Nos ponemos también a disposición del legislador para explorar juntos este camino en beneficio de ellas.

### **(Materias específicas)**

Desgranaré a continuación algunas de las materias específicas que aborda la Memoria y lo haré comenzando por la lucha contra la **violencia de género**, Ninguna sociedad democrática puede ni debe tolerarla. Debemos combatirla con firmeza y sin consentir ni un solo paso atrás.

Este año la Memoria diferencia, por primera vez, el feminicidio familiar o íntimo, el no íntimo /// y el feminicidio por conexión.

Durante el año 2021 fueron asesinadas 50 mujeres, tres más que el año anterior, de las que tan solo 11 habían presentado previamente denuncia. La violencia de género dejó 31 niñas y niños huérfanos. Cuatro menores fueron asesinados por sus padres. No son cifras, no son estadísticas, son vidas humanas truncadas por esta violencia cruel y atroz.



Del mismo modo que el año anterior, el 76% de los asesinatos se produjeron fuera de las capitales de provincia, lo que vuelve a evidenciar la necesidad de que todas las víctimas puedan tener acceso a los recursos en condiciones de igualdad, cualquiera que sea su lugar de residencia.

Sigue siendo preciso aflorar la cifra oculta de la violencia de género. Tras el acusado descenso de las denuncias durante el 2020 motivada por la situación de pandemia, en 2021 se ha computado un incremento de las mismas en un 8% que, sin embargo, no nos devuelve a los niveles de 2019.

España es pionera en la lucha contra la violencia de género y la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado es un referente no solo a nivel europeo sino también mundial. Así nos lo ha reconocido el Consejo de Europa, que al tiempo recomienda y anima a España a avanzar en la protección de los niños y las niñas víctimas de la violencia de género.

En este contexto, la Memoria valora positivamente el impacto de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, haciéndose eco del notable incremento de las resoluciones en que se acuerda la suspensión del régimen de visitas, que se cifran en 1.895 frente a las 847 del año anterior.



Durante este ejercicio fueron concedidas el 71,36% de las órdenes de protección solicitadas y el 76,16% de las sentencias dictadas fueron condenatorias.

Es propósito del Fiscal General del Estado fomentar el enfoque de género, impulsar las relaciones institucionales y escuchar siempre a la sociedad civil organizada, a las asociaciones de mujeres y de víctimas, Resulta absolutamente imprescindible abundar en la formación en perspectiva de género y llevar esta, de manera transversal, a todos los ámbitos y jurisdicciones.

En esta línea de amparo a los derechos de los sectores más vulnerables, tenemos presentes a las víctimas de **trata de seres humanos** en todas sus modalidades.

Durante el año 2021, los procedimientos por este delito aumentaron en un 37,5%. El 67,27% se refirieron a trata con fines de explotación sexual, detectándose 277 víctimas de las que el 98,55% eran mujeres o niñas. La trata laboral le sigue en importancia estadística con un 16,36% de los procedimientos.

Es preciso seguir trabajando para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y para la contundente persecución penal de las redes



criminales. La Fiscalía tiene la mirada puesta en la crisis migratoria derivada de los conflictos bélicos, las catástrofes naturales y la crisis climática.

La Unidad de Extranjería y trata de la Fiscalía General del Estado viene detectando que las personas extranjeras en situación administrativa irregular son el caldo de cultivo propio para la explotación y el abuso.

Hemos colaborado también activamente en la elaboración del Anteproyecto de ley sobre el procedimiento de evaluación de edad, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales y a los convenios sobre derechos de los niños.

Precisamente en el ámbito de la protección de **menores** la Memoria da cuenta de un incremento de 23,50% de menores en situación de riesgo y de 23,40% en las declaraciones de desamparo. La actuación en defensa de los derechos fundamentales y la adopción de medidas urgentes aumentó en un 63,10%.

En materia de reforma, los expedientes se incrementaron en un 14,94% tras la disminución generalizada motivada por la pandemia. La Unidad Especializada alerta sobre la tendencia alcista que reflejan los delitos de violencia de género y



contra la libertad sexual protagonizados por menores de edad, lo que sin duda nos ha de llevar a una reflexión como sociedad.

Otra preocupación de la Fiscalía es la proliferación de los **delitos de odio y discriminación**.

La experiencia acumulada en esta especialidad permite comprobar que la palabra precede a la acción, que la creación de un clima de hostilidad hacia determinados colectivos favorece la ejecución de acciones violentas. Frente a ello, la sociedad nos reclama una respuesta penal firme, al tiempo que una eficaz protección y reparación de las víctimas.

La creación de una Unidad Especializada de la Fiscalía General contra los delitos de odio y discriminación supondrá un impulso y constituirá una de las unidades más vanguardistas de la Fiscalía española.

En 2021, los procedimientos por delitos de odio aumentaron en un 27,19%. Se observa un importante aumento del 44,44% en los escritos de acusación presentados.



En las diligencias de investigación tramitadas por la Fiscalía los motivos discriminatorios más comunes fueron el racismo y la xenofobia, con un 38,5%, la orientación e identidad sexual y de género, con un 25%, y en tercer lugar la ideología, con un 19,2%, como consecuencia de la polarización y radicalización del debate político de la que ya se alertaba en Memorias anteriores.

Se consolida también la tendencia alcista de los delitos de odio cometidos a través de las TIC, que están presentes ya en el 20% de los procedimientos tramitados por estos tipos penales.

La velocidad con la que la información se difunde, la facilidad para viralizar y la perdurabilidad del entorno en línea entrañan situaciones de riesgo que en ocasiones resultan difíciles de combatir, aumentando el daño a las víctimas.

La colaboración interinstitucional para la erradicación de estas conductas es esencial. La Memoria da cuenta de la firma del Protocolo para combatir el discurso del odio en línea, en que la Fiscalía General asume un papel protagonista como Punto de Contacto para evitar la permanencia de este tipo de contenidos en la red, a través de la Unidad Especializada de Criminalidad Informática.



La **ciberdelincuencia** es un fenómeno criminal en progresivo incremento. De ello dan buena cuenta las estadísticas recogidas en la Memoria, y que reflejan un aumento del 257% desde 2017, un 40,47% en el último año.

Aunque de nuevo la mayoría de los procedimientos -un 46,68%- se siguen por delitos de estafa, lo que sin duda se explica por el mayor número de denuncias, desde la Fiscalía nuevamente alertamos del incremento de las actuaciones delictivas a través de las TIC contra bienes jurídicos personalísimos, que han aumentado un 34,5%. Ello es particularmente preocupante cuando hablamos de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales de los menores de edad, con un incremento de casi un 10% respecto de la anualidad anterior.

Desde la Fiscalía hemos intensificado -y seguiremos haciéndolo- el control y seguimiento de las investigaciones por esta clase de ilícitos y estamos profundamente implicados en que la respuesta del Estado de Derecho sea realmente eficaz.

Otra de las manifestaciones más paradigmáticas de la función tuitiva del Ministerio Fiscal es la que se desarrolla en relación con las **personas con**



**discapacidad y mayores.** Nuestro empeño está en avanzar hacia una sociedad cada vez más inclusiva.

Se alerta en la Memoria de que la presencia de barreras físicas, comunicacionales, cognitivas, o jurídicas constituyen obstáculos para un acceso a la justicia en condiciones de igualdad, detectándose importantes espacios de infradenuncia cuando los delitos tienen por víctimas a personas mayores o con discapacidad.

La Memoria da cuenta del trabajo desarrollado por las y los fiscales para la implementación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, *por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, que transforma la función de protección del fiscal asumiendo activamente la defensa de la autonomía de las personas y la búsqueda de un sistema de apoyos adecuado a sus necesidades.

También las unidades especializadas de **Siniestralidad Laboral** y de **Seguridad Vial** dan voz en la Memoria a las víctimas, muchas veces silenciosas, de los accidentes de trabajo y de tráfico. Ambas hacen un llamamiento al compromiso institucional y a la concienciación social. Advierten de que el excesivo tiempo de pendencia de los procedimientos no hace si no aumentar el



riesgo de victimización secundaria y recuerdan la necesidad de que las víctimas cuenten con el apoyo psicológico, social y económico adecuado a sus circunstancias.

La realidad del cambio climático y la emergencia ambiental nos ha de llevar como sociedad a una profunda reflexión sobre el cuidado y la protección de nuestro entorno. Es compromiso de la Fiscalía General del Estado reforzar la protección del **Medio Ambiente**, desde la prevención y la represión penal de las conductas delictivas que atenten contra él.

En el año 2021 el número de fiscales especialistas en medio ambiente aumentó de los 182 a los 197. La Fiscalía tramitó 3.324 diligencias de investigación y presentó 1.283 denuncias o querellas y 1.469 escritos de acusación, logrando 1.143 sentencias condenatorias.

En materia de lucha contra el **terrorismo**, la Fiscalía continúa en su esfuerzo por combatir esta grave amenaza contra la convivencia democrática y por construir una sociedad libre de toda violencia.



En 2021, las diligencias previas incoadas por estos delitos supusieron en 31,86% de las tramitadas en la Audiencia Nacional, continuando la tendencia decreciente de ejercicios anteriores. El 66,08% de estas diligencias se refieren al terrorismo yihadista, el 25,73% al terrorismo de ETA y el 8,19% a otros grupos terroristas.

Desde el punto de vista de la lucha contra el **narcotráfico**, a la vista de los datos de la Memoria nos proponemos reforzar la persecución del blanqueo de capitales y, sobre todo, priorizar una investigación dirigida desde el inicio a la recuperación de activos.

La **Fiscalía Anticorrupción** española es un referente internacional que ha demostrado su profesionalidad y buen hacer en sus más de 25 años de existencia.

Los datos de la Memoria reflejan un aumento de más del 50% en las investigaciones incoadas durante 2021, que se cifran en 40.

Desde la Fiscalía General se va a reforzar esta lucha, al tiempo que se ofrecerá toda la colaboración institucional para el impulso de propuestas de *lege ferenda* que tengan por finalidad la simplificación y agilización del procedimiento penal, el favorecimiento de la colaboración, la protección de los alertadores, el impulso



de los canales de denuncia ante incumplimientos internos, las políticas preventivas y de transparencia, los mecanismos de control de la contratación pública o los avances en la especialización de los tribunales.

### **(Datos estadísticos)**

Por lo que respecta a la evolución de la criminalidad globalmente considerada, la Memoria recuerda que, pese al esfuerzo y voluntad de recuperar la normalidad en la actividad judicial, en 2021 hemos seguido conviviendo con las consecuencias del COVID-19, por lo que los datos que se proporcionan, si bien reflejan una reactivación de las cifras, estas no alcanzan los niveles de 2019.

En 2021 se incoaron un total de 1.465.024 procedimientos de diligencias previas, lo que supone un crecimiento del 6,76% respecto del año anterior.

Por lo que se refiere a las diligencias urgentes, los denominados «juicios rápidos», se observa un incremento del 19%. Se mantiene la alta tasa de calificación del 68% en este ámbito, alcanzando las conformidades el 81%.

En cuanto a los procedimientos por delitos leves, se mantiene la tendencia bajista observada en anualidades anteriores.



Por su parte, el número de sumarios se eleva a los 2.443 sumarios, lo que supone un del 16%. El 55% de las acusaciones formuladas en sumario se referían a delitos contra la libertad sexual.

Mientras tanto, se estanca el ascenso de los procedimientos ante el Tribunal del Jurado que en 2021 presentó un número casi idéntico al de la anualidad anterior.

Por lo que se refiere a la más genuina actividad del Ministerio Fiscal, en 2021 se incoaron 13.869 diligencias de investigación, lo que constituye un notable ascenso respecto de 2020, sin que se hayan restaurados las cifras de anualidades anteriores. Respecto a los escritos de acusación, se formularon un 15% más que en el ejercicio previo.

El mismo fenómeno estadístico se produce respecto de las sentencias dictadas, que aumentan ostensiblemente, aunque sin alcanzar los niveles de 2019.

La conformidad de sus pronunciamientos con la posición del Ministerio Fiscal alcanza el 73% en los juzgados de lo penal y del 78% en las audiencias provinciales, consolidándose así la tendencia alcista que se ha ido observando en los últimos años.



La Memoria hace también referencia a los efectos de la modificación introducida en el sistema de plazos del art. 324 LECrim por la Ley 20/2020, de 27 de julio, y que fue objeto de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2021. Como consecuencia de ello, las y los fiscales tuvieron que solicitar un 78% menos de prórrogas que en 2020, año en que ya se había observado un descenso del 44% respecto del ejercicio anterior.

### **(Conclusión)**

Concluyo, Majestad,

En 2021 hemos celebrado el 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la norma que rige nuestra institución, que ha posibilitado los contornos funcionales y organizativos de lo que hoy somos. Quiero agradecerle de nuevo, Majestad, su participación en el libro conmemorativo editado para la ocasión por la Fiscalía General del Estado, y en el que también han intervenido representantes de las más altas instituciones del Estado y la Justicia. Una publicación que este año se adjunta como anexo a la Memoria que hoy tengo el honor de presentar. Todas las visiones convienen en el reconocimiento de la decisiva contribución del Ministerio Fiscal a la consolidación de un Estado de Derecho que ha asegurado el imperio de la ley como expresión de la voluntad



popular, y que tiene su origen en el acierto del constituyente en su diseño institucional. Sin duda, la Constitución es artífice de esta novísima concepción del Ministerio Público dentro de la arquitectura política del Estado.

Desde entonces, la Fiscalía ha ido evolucionando para constituirse en motor de cambio social, para la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva, para hacer realidad una convivencia en libertad, respeto y tolerancia.

Esta ocasión ha de servir además para la reflexión sobre el futuro de la institución. También en 2021 la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado elaboró un borrador de informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobado por el Consejo de Ministros. El primer dictamen del Ministerio Fiscal a una propuesta prelegislativa de reforma procesal integral.

Estos trabajos nos han hecho conscientes de que el Ministerio Fiscal tiene la obligación de demostrar, al igual que ha hecho durante más de dos décadas en la jurisdicción de menores, que somos plenamente capaces de asumir la investigación criminal en las mejores condiciones.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, ha supuesto un hito para la institución



que, tras 40 años de vigencia de su Estatuto Orgánico, cuenta por fin con un desarrollo reglamentario que sustituye a la norma preconstitucional de 1969.

Sin embargo, no por ello renunciaremos a proponer una reforma estatutaria que confiera al Ministerio Fiscal un estatus de autonomía reforzada en todos los niveles: presupuestario, organizativo, normativo y formativo. Este es el camino por el que tanto el GRECO como el recientemente publicado informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho en Europa nos recomienda seguir avanzando.

Por ello, en tanto esta reforma integral no sea una realidad, es compromiso público del Fiscal General del Estado proponer e impulsar las modificaciones parciales que sean pertinentes para conquistar mayores parcelas de autonomía y transparencia, así como a adoptar las decisiones y las iniciativas correspondientes para, dentro del marco legal actual, potenciar nuestras capacidades de autogestión.

Es mucho lo que el Ministerio Fiscal puede ofrecer a la sociedad. Merece la pena trabajar para que el reconocido esfuerzo de todos y cada uno de sus componentes repercuta en un servicio público de calidad, en una justicia con mayúsculas, para que el principio de igualdad sea una realidad en la



administración de justicia y cada ciudadano, cada ciudadana, tenga las mismas armas y las mismas razones, cualquiera que sea su condición y origen.

Muchas gracias.